

1588-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con tres minutos del seis de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION, en el cantón NICOYA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **NICOYA**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

<u>PROVINCIA GUANACASTE</u>		
<u>CANTÓN NICOYA</u>		
COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
502300205	DONAL CASTILLO CESPEDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
504660846	JOSEBETH YALESCKA ROSALES VALERIN	SECRETARIO PROPIETARIO
118450212	STEWART BRICEÑO MORALES	TESORERO PROPIETARIO
503900557	ALEJANDRA GARCIA NUÑEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502370649	RONALDO CASTILLO CESPEDES	SECRETARIO SUPLENTE
503390289	GLENDY VALERIN CAMPOS	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
502470846	MANUEL CASTILLO CESPEDES	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
502300205	DONAL CASTILLO CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503900557	ALEJANDRA GARCIA NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502370649	RONALDO CASTILLO CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503150420	ERIKA MARIA CASTILLO CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
118450212	STEWART BRICEÑO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502780261	MARIA ALBERTA CARRILLO FAJARDO	TERRITORIAL SUPLENTE
503990616	JERRY ALBERTO MAYORGA CASTILLO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a

esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/avh/rsm
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: 02402-2025